

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3356/13

CORRESPONDE EXPTE. 4112-26691/02; HCD-22/13
TIGRE, 15 de mayo de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3356/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Donase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el predio municipal designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Quinta 18, Parcela 1 de 7.437,50 m2., ubicado en la calle Defensa y Kennedy, El talar, en cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio del 8 de noviembre de 2002, aprobado por Ordenanza 2483/02 con el edificio construido por esta Municipalidad, con destino a sede de escuela de educación industrial.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3356/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General Mesa de Entradas. Tome conocimiento la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes.

O1645-1
BO.685
20-05-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 561/13